



DECRETO N° **1293**

TEMUCO,

11 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La visita inspectiva y respaldo fotográfico del del Inspector Mario Suazo Novoa, de la dirección comercial.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
- 5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no se encuentra ejerciendo la actividad económica de las patentes comerciales, lo cual se encuentra acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CAULLAN CACERES YESENIA ROMINA
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-19237
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : FLORERIA
Dirección Comercial : GRAL. BLANCO ENCALADA N°99
Rol Avalúo : 3 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

943603